



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 30 OCT 2015

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO"
Eulonia Yolanda Zamora Laguna
PEDATARIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387-2015-A-MPN

Nasca, 30 OCT. 2015

VISTO:

Los Expedientes Administrativos N° 2859-2015 y N° 1182-2014, presentado por ARCELLY FREDESVINDA CÁRDENAS CENTENO de GUTIÉRREZ, del terreno urbano ubicado en el Jirón Callao N° 635, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, en su condición de propietaria solicitando Rectificación de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107-2015-A-MPN de fecha 21-03-2015, referente a la RESOLUCIÓN DE SUB DIVISIÓN de Terreno Urbano, arriba indicado.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub-Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por la peticionaria, se ha creditado el Derecho de Propiedad alegada según puede verse en la Copia Literal del bien inmueble materia de la SUBDIVISIÓN, inscrita en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Oficina Nasca, según puede verse en la Partida 02001454.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación - Perimétrico de Subdivisión de Lote acompañado, y comprobación respectiva verificada por la Sub-Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido el terreno urbano ubicado en el Jirón Callao N° 635, Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un ÁREA MATRIZ de 158.40 m², Subdividiéndose en DOS Sub Lotes, signados como: Sub Lote 635, de propiedad de Lucia Marcela Ramirez Centeno con un área de 82.41 m². Y Sub Lote 635-A, de propiedad Arcelly Fredesvinda Cárdenas Centeno de Gutiérrez, con un área de 75.99 m², inscrito en la PARTIDA N° 02001454, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación - Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial (año 2014) y Copia Literal, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Edificación;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentada por Arcelly Fredesvinda Cárdenas Centeno y Lucia Marcela Ramirez Centeno y por ende realizar la Rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 107-2015-A-MPN de fecha 21-03-2015, de la parte resolutive:





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 387-2015-A-MPN

Artículo Primero referentes a los linderos y medidas perimétricas subdividiéndose en DOS Sub Lotes, signados como: Sub Lote 635, con un área de 82.41 m², y Sub Lote 635-A, con un área de 75.99 m², Distrito y Provincia de Nasca, Región Ica, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

SUB LOTE 635, Propiedad de LUCIA MARCELA RAMIREZ CENTENO

- 1. Por el Frente (Sur) : Colinda con el Jirón Callao, midiendo en línea recta 5.60 ml.
- 2. Por la Derecha (Este) : Colinda con el Pasaje Común, midiendo en línea recta 14.984 ml.
- 3. Por la Izquierda (Oeste) : Colinda con el terreno de propiedad de Sofia Hilda Irigoyen Flores, midiendo en línea recta 14.984 ml.
- 4. Por el Fondo (Norte) : Colinda con el terreno de propiedad de Arcelly Fredesvinda Cárdenas Centeno de Gutiérrez (Sub Lote 635-A), midiendo en línea recta 5.50 ml.

Encerrando un perímetro de 40.968 ml. Y un área total de 82.41 m².
(CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS, CUARENTA Y UNO CENTIMETROS CUADRADOS)

SUB LOTE 635-A, Propiedad de ARCELLY FREDESVIDA CÁRDENAS CENTENO DE GUTIÉRREZ

- 1. Por el Frente (Este) : Colinda con el Pasaje Común, midiendo en línea recta 13.816 ml.
- 2. Por la Derecha (Norte) : Colinda con el terreno de propiedad de Wilfredo Centeno Quispe, midiendo en línea recta 5.50 ml.
- 3. Por la Izquierda (Sur) : Colinda con el terreno de propiedad de Lucia Marcela Ramirez Centeno (Sub Lote 635), midiendo en línea recta 5.50 ml.
- 4. Por el Fondo (Oeste) : Colinda el terreno de propiedad de Sofia Hilda Irigoyen Flores, midiendo en línea recta 13.816 ml.

Encerrando un perímetro de 38.632 ml. Y un área total de 75.99 m².
(SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS)

Artículo Segundo.-

Predios que se Subdividen de un **ÁREA MATRIZ** de 158.40 m².

Este bien, en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 02001454** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA 30 OCT 2015
Eulogia Yolanda Zamora Lagura
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Adriano Canales Velarde
ALCALDE



(Handwritten signature)